

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5751

SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías. Señoras y señores Diputados y Diputadas. Señorías, se abre la sesión.

Y antes de pasar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la Cámara del aplazamiento de la interpelación 148 que correspondería al punto séptimo del orden del día.

Ruego al Secretario Segundo dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Casas de Cantabria. [9L/1000-0018]

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Casas de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, el debate se va a ajustar a lo determinado en el artículo 126.1, en relación con el 117.2... –perdón- y el 78.3 y el 4 del Reglamento de la Cámara.

Hay una posibilidad de la presentación del Proyecto por parte del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Presidencia y Justicia, D. Rafael de la Sierra.

EL SR. CONSEJERO (De la Sierra González): Buenas tardes Presidenta, Señorías.

La migración y más concretamente la emigración ha sido uno de los componentes básicos de nuestra historia de manera regular, con episodios especialmente relevantes como todo el desarrollo de la extensión de Cantabria hacia las tierras del sur de España desde el comienzo de la Reconquista, todo el desarrollo del comercio, todo el desarrollo vinculado a las vaquerías y a la implantación de diversos negocios y diversas relaciones entre colectivos de Cantabria y otras partes de España. Y la emigración realizada fundamentalmente por la condición de Santander como puerto comercial con América y también por otras razones.

Esto último, esta emigración compartida con el resto de Europa, ya que más de 50 millones de persona emigraron a América en los siglos XIX y XX, de los cuales más de cinco millones eran españoles y desde luego muchos de ellos cántabros.

Los emigrantes tuvieron, pues muchos efectos positivos en Cantabria, porque muchos de estos emigrantes fueron generosos con su tierra y también desde el punto de vista de su consideración social invirtieron en cuestiones realmente eficaces y realmente importantes, como la educación, lo que hizo que Cantabria a finales, pudo entrar en el siglo XX con unos de los grados de alfabetización más importantes de España.

La historia contemporánea de Cantabria y su evolución no sería comprensible sin considerar el fenómeno de la emigración.

Como consecuencia de todos estos movimientos migratorios, que se han condicionado en el siglo XXI por problemas laborales, sobre todo de jóvenes especializados, surgen las comunidades montañesas de emigrantes, las cuales se convirtieron en un factor clave de integración social ya que expresaban la voluntad de asentarse en un nuevo destino, de hacerse un espacio, pero constituir una identidad colectiva relacionada con su país y su región de origen.

Su contribución al conocimiento de la cultura, los valores y el patrimonio de Cantabria ha sido y sigue siendo ejemplar. Estas comunidades desempeñan una importante tarea de conservación de la identidad de origen, han transmitido las raíces de esta Comunidad Autónoma, el interés por conocerla y por participar en ella. Y en algunos países constituyen una plataforma de interlocución y presencia social y económica de un extraordinario valor.

En 1981, nuestro Estatuto de Autonomía se hizo eco de esta realidad. Y en 1985 se aprobó la ley que creaba las comunidades montañesas o cántabras asentadas fuera de Cantabria, que las regulaba.

Poco después se aprobó el decreto 7.886, de 19 de septiembre, de norma sobre el reconocimiento y registro de las comunidades cántabras asentadas fuera de nuestro territorio.

El paso del tiempo puso de relieve una serie de cuestiones no resueltas en la citada normativa y así el primer encuentro de Casas de Cantabria, celebrado en Comillas, en el año 2004, se manifestó la necesidad de modificar algunos



de sus apartados. Como consecuencia, se aprobó la Ley de Cantabria 3/2005, del 6 de julio por la que se modificaba la de 1985.

También la evolución social económica y tecnológica experimentada en los últimos años ha vuelto a poner de manifiesto ciertas carencias en la normativa reguladora de las comunidades montañosas o cántabras fuera de Cantabria cuya existencia fue advertida por estas mismas comunidades en el quinto encuentro de Casas de Cantabria, celebrado en Santander en el año 2016, que presidí como Consejero de Presidencia y al que asistieron representantes de todos los Grupos de esta Cámara que conocieron de primera mano la realidad y las necesidades de estas agrupaciones, de las casas de Cantabria.

De las reivindicaciones manifestadas en ese encuentro se puede concluir que la nueva realidad en el ámbito de las comunidades cántabras en el exterior debería ser integrada en un nuevo marco normativo que actualizase la relación entre estas comunidades y Cantabria y que hiciese más eficiente el uso de los recursos públicos destinados a ellas y que diese respuesta también a las nuevas realidades socioculturales y económicas de esas comunidades.

De allí el proyecto de Casas de Cantabria que hoy aprobaremos en esta Cámara.

Frente al abandono en que quedaron las Casas de Cantabria en algunos periodos anteriores en la, este Gobierno pretende recuperar el espíritu que ha presidido desde nuestro Estatuto de Autonomía el tratamiento de las casas, con su quehacer diario y con esta Ley el Gobierno de Cantabria persigue recuperar el fructífero espíritu de compromiso que ha existido tradicionalmente y que se manifestó en una relación cercana, afectiva y amistosa entre el Gobierno y esos estupendos embajadores de Cantabria en el exterior que son los cántabros de las casas de Cantabria.

Es esta una Ley, muy importante por su también carácter simbólico, es una ley que refuerza la idea de Cantabria entre los ciudadanos estén o no fuera de esta tierra.

Es una ley que se ha enriquecido y que espero que hoy se apruebe con el mayor consenso posible y lo digo desde el pleno convencimiento. Las casas de Cantabria les gustaría sin duda ninguna el acuerdo unánime respetando como es lógico la decisión y la postura de cada uno.

Primeramente voy a enumerar las novedades del texto que hoy aprobamos en el Parlamento. Los cambios comienzan con el propio nombre de la ley: Casas de Cantabria, asumiendo lo que se ha convertido en una denominación en la realidad y unificando toda la serie de denominaciones que existían hasta ahora.

Las casas serán todas Casas de Cantabria aunque mantendrán como nombre añadido el nombre tradicional si así quieren hacerlo.

Los cántabros que viven en otras comunidades autónomas se han reducido en más de 7.000 en los dos últimos años en lo que se refiere a los jóvenes, lo que indica que en principio parece que ha habido un retorno ya que tienen en principio más posibilidades de volver a Cantabria. Precisamente para animar ese regreso esta ley reconocerá por primera vez la figura del cántabro retornado, al que se le facilitará el acceso a las ayudas económicas en condiciones de igualdad a los residentes en la región. Reforzando con ello su integración social y laboral.

La ley regula medidas de apoyo para aquellos que decidan regresar a Cantabria al promover las actuaciones necesarias al objeto de facilitar la integración en nuestra sociedad a los cántabros retornados.

El Gobierno deberá facilitar ese retorno, para todos los cántabros que lo deseen y se les prestará asesoramiento de orientación de los derechos generados en el país en el que residieron y trabajaron como emigrantes y sobre las medidas y programas establecido como para favorecer el retorno, especialmente en el ámbito de las prestaciones asistenciales.

También se establecen las condiciones para favorecer la vuelta de los emigrantes cántabros, que estos obtengan la información necesaria sobre los aspectos más importantes del retorno y se faciliten las ayudas públicas que hagan efectivo este derecho, como es el caso, por ejemplo, del acceso a una vivienda pública.

Con el objetivo de hacer efectivo los derechos establecidos, la ley recoge también, en una de sus disposiciones adicionales, que el Instituto Cántabro de Estadística promoverá la elaboración de un censo de cántabros en el exterior, para lo que recabará los datos, la colaboración del Instituto Nacional de Estadística.

Uno de los principales cambios legales tiene que ver con el apoyo económico que reciben las Casas de Cantabria, para que estas entidades puedan acogerse a las ayudas y subvenciones convocadas por las distintas Consejerías, en la misma forma en la que podían recibirlas si tuvieran el domicilio en Cantabria.

Evidentemente unas Comunidades reconocidas en nuestro Estatuto parece increíble que no tengan la consideración de Instituciones Cántabras a estos efectos.

Uno de estos principales cambios legales, perdón, de esta forma a partir de la entrada en vigor de la norma, podrán ser beneficiadas de las ayudas culturales, lúdicas y deportivas, convocadas anualmente por el Gobierno, en igualdad de condiciones con las entidades domiciliadas en Cantabria, dando cumplimiento así al estatus jurídico que recoge el propio Estatuto de Autonomía.

En este ámbito ya se han producido avances, como el cambio normativo para que el ICAF pueda financiar a las Casas Regionales y el importante incremento de las ayudas destinadas a la mejora de las redes sociales.

El Gobierno de Cantabria ha respondido a otra de las inquietudes demandadas por las casas autonómicas relacionadas con la efectiva preservación y patrimonio y protección del patrimonio que aglutinan estos centros; en algunos casos realmente de especial valor.

La Comunidad Autónoma velará por el destino de su patrimonio a través de varias acciones que legalmente deber ser indirectas, no pueden ser directas por varias razones en la mayoría de los casos.

En primer lugar, realizará una catalogación e inventario del patrimonio de las Casas de Cantabria. Además las casas deberán solicitar informe a la Comunidad Autónoma, en el caso de que los bienes que integran en su patrimonio sean objeto de venta, donación, segregación o cualquier otra operación económica que suponga la pérdida del patrimonio de la asociación.

Incluso en el caso de disolución de alguno de los centros y de acuerdo con sus estatutos, en ese sentido hay que estar a lo que digan los estatutos sociales, se recoge que el patrimonio resultante de la liquidación podrá integrarse en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, atendiendo también, como es lógico, a la normativa del territorio donde se encuentre domiciliada la Casa, fundamentalmente, para nuestras Casas fuera de España.

Otro de los puntos que se desarrollan en la nueva ley, demandado por los centros, tiene que ver con el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, para mejorar y fomentar la relación con quienes se encuentran fuera de la Comunidad.

La ley responde a la inquietud de los socios de las casas de propiciar un relevo generacional que asegure el futuro de la actividad, de su actividad. Con este objetivo Cantabria colaborará en la promoción de la participación de la juventud en el exterior, mejorar su formación y el acceso a la información, así como potenciar su acceso al mercado de trabajo.

Finalmente se amplía la composición del Consejo de Comunidades cántabras, para incorporar a representantes de todas las áreas de Gobierno y potenciar la participación efectiva de las casas, en la vida social, económica y cultural de la Comunidad.

Entre las novedades del texto que se trajo a este Parlamento y ahora pasaré a exponer la posición del Gobierno, una vez que ha transcurrido todo el trámite de la ley que se ha presentado y las enmiendas que se han debatido y aceptado, en la mayoría de los casos, en Comisión.

Se han aceptado 12 enmiendas y seis transaccionales. Yo creo que realmente las enmiendas, aunque desde luego no afectan en mi opinión a lo que es el núcleo de lo esencial de la ley, que se mantiene, como es lógico, con todos los objetivos que en su momento diseñamos cuando redactamos el anteproyecto, sin embargo han mejorado sensiblemente el texto, en algunos casos han precisado de manera muy adecuada el sentido de algunos preceptos que podrían estar oscuros y en todo ello yo creo que se consigue que la ley que vamos a aprobar hoy, +++ es una ley que mejora y que en todo caso aclara el proyecto de ley que vino a este Parlamento, me refiero a las dos últimas transaccionales que se han aceptado, yo creo que definitiva aquí lo que se trataba de una visión de la misma visión, pero enfocada desde distintos puntos de vista, se trata de las ayudas que reciben las casa, donde por una parte se decía en la enmienda del Partido Popular, del Grupo Popular que no podían recibir más ayudas que aquella establecidas en la Consejería de Presidencia y por otra parte nosotros decíamos que no podía ser porque precisamente uno de los objetivos de la ley era que pudieran acudir a las convocatorias del Gobierno, como si fueran residentes en Cantabria.

Realmente no había discrepancia en el fondo pero sí había que hacer una redacción más precisa y en ese sentido pues se ha dicho efectivamente que las convocatorias de ayudas a las casas tienen que ser de la Consejería de Presidencia, en fin de la Consejería en que estén asignadas pero que eso no obsta para que puedan solicitar ayudas en una serie de temas puntuales relacionados con la cultura, en fin con lo que sea a otras Consejerías del Gobierno.

Una vez redactada la enmienda en este sentido, la transaccional estamos todos de acuerdo. Luego también se pedía el desarrollo reglamentario en un plazo de tres meses, hemos llegado a seis, en definitiva vamos a cumplir los seis si



podemos, porque claro hay una parte que es nuestra, que desde luego el Gobierno lo va a poner inmediatamente, va a aprobar el borrador de anteproyecto de desarrollo reglamentario.

Luego como sabe su Señoría hay una parte que corresponde al Gobierno y hay otra parte que no corresponde al Gobierno, toda una serie de informes que son necesarios en el expediente, luego nosotros por nuestra parte tenga la absoluta seguridad de que vamos a hacer todo lo posible porque sean seis meses y desde luego en el máximo, en el mínimo tiempo posible para que entre en funcionamiento cuanto antes.

Yo creo que estamos ante una buena ley, que da respuesta a las, bueno, a las peticiones de estas personas de las Casas de Cantabria que tienen en muchísimas ocasiones un planteamiento muy primario, muy de cariño, muy de relación, muy de que se les atienda, donde el tema económico es importante pero no definitivo y donde la relación entre este Gobierno, este Parlamento y en definitiva Cantabria con ellas, que en muchas veces están en soledad pues lo valoran extraordinariamente bien, pero también como es lógico, valoran que se regulen los temas y que determinado tipo de derechos por lo que han reclamado y que han pedido en este momento, los plasmemos en la ley y en cierto modo los garanticemos de cara al futuro.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Consejero.

Señorías pasamos al turno de fijación de posiciones, en primer lugar tiene la palabra el Sr. Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señorías buenas tardes a todos. Bueno como ha comentado el Consejero, esta ley viene a responder a las demandas de las Casas de Cantabria que ya se trasladó en esa reunión que él mismo ha comentado a todos los Grupos Parlamentarios y que había sido compromiso también por parte del Gobierno traer esta ley lo antes posible como ha ocurrido con otras, pues podemos entrar a valorar si ha tardado más, ha tardado menos en venir, pero lo cierto es que está aquí y que en principio hoy se va a aprobar esta ley donde lo que se pone en valor es la importancia de estas Casas de Cantabria no solamente aquí en España sino también fuera de las fronteras del país.

Son focos importantes de transmisión de la cultura de nuestra región, también un foco de promoción turística que no debemos desaprovechar y en este sentido regular a través de esta, de esta ley su relación con la Comunidad Autónoma pues lo vemos más que adecuado.

Como ya se ha comentado aquí estas casas tienen como digo pues un valor fundamental en ayudar a mantener la identidad de Cantabria más allá de nuestras fronteras.

La ley tiene cosas positivas evidentemente una de las más importantes o de las que entendemos más importantes es la preservación de ese patrimonio que hasta o antes de esta ley quedaba un poco en el aire y entendemos que no se debe de perder y que precisamente la puesta en marcha de esta normativa va a ayudar a protegerlo y a preservarlo para nuestra Comunidad Autónoma.

Se ha hablado de la figura del cántabro retornado y sí es cierto que la ley entra en esa cuestión y que puede ayudar perfectamente a ello. Y que recoge medidas que son positivas para todos aquellos que vivan fuera de nuestra Comunidad Autónoma aunque entiendo que tampoco es el objetivo de esta Ley, entrar en profundidad a esa figura del cántabro retornado o ha intentar que los cántabros que están en el extranjero por cuestiones no por voluntad propia puedan retornar a nuestra región, puesto que al final lo que hablamos tampoco se le puede traspasar esa responsabilidad a las Casas de Cantabria que entiendo que no están para eso, no se trata de embajadas, ni mucho menos; espero que tampoco pensemos ninguno de nosotros convertirlas algún día en ello puesto que no es o no debe ser su objeto.

En definitiva nosotros estamos de acuerdo con la ley y votaremos a favor de las enmiendas presentadas, nos hemos manifestado también en una mayoría a favor de las mismas puesto que entendíamos que solicitaban cosas que eran lógicas.

El único punto en Comisión así se transmitió, con las que no estábamos del todo de acuerdo era con aquellas que entraban a valorar o modificar la propia estructura de cómo tenía que ser la dirección de las Casas de Cantabria, al entender que dado que la Ley se ha hecho hablando y consensuando con las propias Casas de Cantabria pues son ellas quienes mejor saben y quienes mejor conocen cómo se han de organizar.

Por lo demás nada más, ya lo he comunicado que apoyaremos esta iniciativa que aunque quizás un poquito tarde a final de legislatura, pues es bueno para todos que esté ya aquí y que se ponga en marcha y entre en vigor lo antes posible.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 100

23 de abril de 2018

Página 5755

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo parlamentario Mixto también tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Presidenta. Señorías.

Bueno en la exposición histórica efectuada por el Gobierno lo cierto es que tenemos ante nosotros aquí un proyecto de Ley de Casas de Cantabria que viene a actualizar y mejorar la normativa preexistente en multitud de matices, aquí se ha hablado de unos pocos y yo no hablaré de muchos más tampoco. Lo cierto es que son tantos que se ha decidido legislar ex novo en vez de reformar lo que había en la norma anterior.

Que la nueva ley era necesaria lo certifica yo creo que el alto grado de consenso conseguido en su tramitación, que recoge en su redacción algunos aspectos que sí me gustaría resaltar.

Pensemos que este proyecto de Ley por ejemplo posibilita el que puedan fusionarse entre ellas, caso de darse las condiciones precisas, lo que les podría permitir crear sinergias, mejorar su funcionamiento.

Otro aspecto interesante de la nueva Ley es lo dispuesto en cuento al momento de disolución de una casa, en aras de salvaguardar su patrimonio de forma que siga perteneciendo al conjunto de todos los cántabros, que no lo perdamos, cuestión que hasta ahora no estaba legislada.

También en esta Ley se regulan con mayor claridad las relaciones que han de mantener entre sí el Gobierno de Cantabria y las casas, adaptándose a los tiempos y agilizando el funcionamiento, tanto en el Consejo de Casas de Cantabria como en la comisión permanente. Cuestión particularmente relevante atendiendo a la lógica dispersión geográfica de sus miembros, quienes con la nueva normativa no deberán de estar sujetos a convocatorias estrictamente presenciales para que sus acuerdos tengan validez, aspecto que sin duda los ha de dotar de mayor agilidad.

Especialmente interesante es la cuestión fijada en el texto de la ley con el fin de encauzar cualquier tipo de ayudas o subvenciones, ya se ha comentado aquí, dirigidas a las Casas de Cantabria. No se ha comentado pero yo quisiera puntualizarlo que es una cuestión que evitará problemas, desigualdades en el futuro entre las diferentes casas, el cómo se ha ordenado ahora mismo.

Yo estoy de acuerdo en que queda mejor con la enmienda que como estaba antes, queda bastante más claro. De todas las formas el aspecto más importante de la ley no querría finalizar mi intervención sin mencionarlo, es el que tiene que ver en las relaciones entre el Gobierno de Cantabria con los cántabros emigrados, de quienes se levantará un censo y se reconocerá la figura del retornado, obligándose al Gobierno a ser proactivo a la hora de facilitarles su regreso y lo que es más importante, a no dejarles abandonados a su suerte en los casos en que por cuestiones ajenas a su voluntad carezcan de medios de vida y no puedan acceder a los derechos establecidos por las normas estatales españolas o autonómicas para la ciudadanía española en el exterior, quedando con esta ley obligada la administración regional a ayudarles de forma temporal hasta que se cumplan dichos requisitos.

Esta cuestión ya la hemos tratado en la Cámara hace dos meses y en principio quedó en suspenso a la espera de la aprobación de esta ley que se supone venía a solucionar este problema, verdad. Bueno, lo cierto es que el texto original no lo contemplaba, ha tenido que ser solucionado en parte vía enmienda a pesar de lo cual fuera como fuere lo cierto es que se da solución a estas difíciles situaciones personales, y esperemos que en el plazo de no muchos meses, en el momento en que quede perfectamente aprobado el desarrollo de las disposiciones reglamentarias a esta Ley, se ha comentado aquí lo de los plazos, bueno añadimos los plazos estos a otros dos meses lo cierto es que va a quedar reglado, con meses de retraso como podía haber estado, pero bueno, se da solución a ello y yo creo que definitivamente lo cual me parece un adelanto importante.

En definitiva creo que se trata de una buena ley que desarrolla y mejora en gran medida la normativa anterior y que va a permitir mejorar la coordinación de las Casas de Cantabria y el Gobierno Regional, evitar que se pierda más patrimonio. Y el Gobierno regional. Evitar que se pierda patrimonio y atender de forma más completa que hasta ahora a nuestros emigrados. Por supuesto la votaré a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Buenas tardes, Señorías. Muchas gracias Sra. Presidenta.



Ya siento que sea precisamente mi Grupo Parlamentario quien en este momento vaya a tener que venir a poner una nota discordante de lo que parece que va a ser un consenso en la aprobación de esta ley.

Sé perfectamente que una ley de estas características no puede pretender, no es tampoco nuestro objetivo, venir a solventar los problemas fundamentales que tiene nuestra Comunidad Autónoma. Pero sí que creemos que tiene la obligación de avanzar en ese sentido y también consideramos que no lo hacen.

Ya manifestamos en la Comisión que ésta es una ley como digo que no viene a dar respuesta a las necesidades principales que tiene nuestra Comunidad y que además viene a poner de relieve cuales son las prioridades de este Gobierno.

Nosotros tenemos en cuenta que la Comunidad Autónoma de Cantabria presenta los peores indicadores económicos del país, con un empleo precario, con un alarmante problema de despoblación y de envejecimiento, unos datos con respecto a la pobreza y la exclusión social que tendrían que centrar todos los esfuerzos de cualquier Gobierno sensato. Y sin embargo también al mismo tiempo vemos cómo Cantabria es una Comunidad con unas potencialidades que podrían situarnos a la cabeza, en vez de a la cola, si existiese realmente un rumbo claro y definido de las prioridades y una planificación además adecuada en lo que tienen que ver con lo que va más allá de la próxima cita electoral.

Una apuesta decida por realizar las inversiones que permitan la reindustrialización, con un apoyo decisivo desde el ámbito público al I+D+i como motor de nuestra economía y también por supuesto de nuestras empresas.

Sabemos que estos objetos exceden por supuesto del ámbito de esta ley. Pero creemos que esta ley tendría que haber sido una ley centrada en las personas. Una ley centrada en los cántabros que viven más allá de nuestras fronteras, en vez exclusivamente de la organización de las Casas; que por supuesto reconocemos, pero que creemos que como digo lo importante son las personas.

El principal problema que tiene Cantabria en el exterior es el de los miles de cántabros que se han visto en la obligación de tener que abandonar nuestra tierra como consecuencia de la crisis económica. Y creemos que esta ley en absoluto da respuesta a esta situación.

Tenemos un Gobierno que no sabe donde va más allá del año 2019. Un Gobierno que se centrara en fomentar y en mantener sus redes clientelares y que además nos vende proyectos que son humo y cuyo único fin es electoralismo. Ese que tan rentable les ha salido en el pasado pero que, bueno, ya digo, se enmarca en una huida hacia adelante, pues que no pone realmente en relieve cuales son las prioridades que tiene que tener nuestra comunidad.

Esta ley sin perjuicio como digo del reconocimiento que hacemos a las Casas de Cantabria y a su labor, no va de alguna manera a resolver los graves problemas a los que me he referido. Y ya sé que en sus intervenciones se aprovecharán para acusar a mí Grupo de romper el consenso y poco menos que ser los enemigos de la cultura del patrimonio de Cantabria y por supuesto también de las casas. Nada más lejos de la realidad.

Yo se lo digo abiertamente. Nosotros no hemos venido aquí para mantener un consenso que no lleva a ninguna parte y que no sirve para avanzar en la línea que nosotros creemos que es la buena dirección. Hemos venido aquí para exigirles a ustedes que hagan lo que tienen que hacer y que de momento llevan tres años sin hacer, que es gobernar.

Como ya anticipé en Comisión, no vamos a votar en contra. Por supuesto que no, precisamente por el reconocimiento que nos merece la labor de las casas de Cantabria en todo aquello que tiene que ver con la difusión de nuestro patrimonio y de nuestra cultura, pero desde luego tampoco vamos a apoyarlo pues como digo consideramos que no es una prioridad.

Tenemos un Gobierno que se dedica a aparentar que hace para que todo siga igual. Y yo se lo recordaba el pasado miércoles en comisión. Hoy mismo lo ha dicho el Consejero. Solo hace falta escuchar lo que él dice. Es una ley importante por el hecho de que tiene un especial valor simbólico. Y por el hecho que incide en la idea, en reforzar la idea de Cantabria entre los ciudadanos que viven en el exterior. Bueno. Yo vamos creo que desde luego esa opinión no la compartimos o no en la misma medida, ¿esto es lo que el Gobierno considera muy importante?, ¿esto lo que entienden ustedes por especial valor simbólico?, si de verdad quieren ustedes impulsar medidas legislativas que sirvan para cambiar la vida de la gente, medidas legislativas que sirvan para abordar los problemas fundamentales que tiene Cantabria lo que tienen que hacer a mi entender es ser un poquito más valientes y dejar de bloquear la reforma del Estatuto de Autonomía.

Ustedes vamos creo que los cántabros están demandando un nuevo marco jurídico, con unos derechos blindados, aparte de reconocer nuestra historia que se ponga encima de la mesa cuestiones como la renta social básica, como el derecho a la vivienda, como bueno pues los derechos sociales básicos de la ciudadanía de Cantabria, esto es lo que esperan o por lo menos es lo que esperamos nosotros de un Gobierno, un Gobierno con la ambición necesaria para sacarnos del pozo en el que nos encontramos.

Y ahí, en este marco. Ya digo estoy convencido de que las Casas de Cantabria y por supuesto también los cántabros exiliados, que esta ley dice favorecer a pesar de que bueno pues tan solo se prevén lo que nosotros consideramos algunas migajas, pues bueno, pues podrían entender que realmente existe una apuesta de futuro por esta tierra.

Insisto, insisto una vez más, desde Podemos Cantabria nos sumamos al reconocimiento, a la labor de las Casas de Cantabria y en este sentido, vamos ya digo su labor, la que tiene que ver con la difusión de nuestro patrimonio, de nuestra cultura, de nuestra historia y de nuestras tradiciones, es esencial y además sabemos que juegan un papel en lo que tiene que ver con la cohesión de las personas que viven en el exterior con nuestra Comunidad.

Y por ese motivo no vamos a votar en contra, por eso no vamos a votar en contra. Reconocemos y agradecemos su labor, lo reconocemos, entendemos también que hay algunas de sus demandas que son muy razonables, en lo que tiene que ver con el cambio de denominación, la catalogación o inventario de su patrimonio, la nueva estructura del Consejo de Comunidades Cántabras, todo esto nos parece adecuado, incluso hay alguna medida positiva porque no decirlo como la elaboración de un censo de cántabros en el exterior, que a nuestro entender también hay que decirlo llega tarde porque estas personas se han visto obligadas a emigrar como consecuencia de la grave crisis económica y es completamente imposible que se hayan podido abordar políticas públicas que traten de revertir esta situación si ni tan siquiera se conocían los datos a este respecto.

En nuestra Comunidad hay un importante número de ciudadanos que se han visto obligados a irse, ciudadanos exiliados que se han ido como consecuencia de las nefastas políticas de los diferentes gobiernos que han sido incapaces de genera oportunidades para nuestra tierra.

Ésta es la cuestión que nosotros consideramos que tendría que estar en el centro de la acción política de este y de cualquier gobierno, pero cómo van a volver nuestros jóvenes exiliados si no sentamos las bases para una nuevo modelo productivo, como van a volver si no tienen ningún tipo de expectativa laboral, si no les espera otra cosa que precariedad.

Cómo podemos pedir que vuelva alguien en esas condiciones, es decir, es que claro si no se apuesta por reindustrializar, si no se apuesta por hacer inversiones en I+D+i para que nuestras empresas generen valor añadido, si no se puesta por aclarar a donde vamos con esta tierra pues desde luego no podemos pedir a nadie que vuelva en estas condiciones, o estamos si no abordamos de una vez un plan de futuro a largo plazo, ya digo que vaya más allá de mayo del 19, estamos avocados a que cada vez se vayan más y estamos abocados al envejecimiento y a la despoblación y así desde luego con medidas cosméticas no vamos a ser capaces de conseguir que vuelva la generación más preparada de nuestra historia, de esta manera no van a volver, se está produciendo una cuestión absolutamente dramática para Cantabria y es que los jóvenes más preparados, las personas que aquí hemos contribuido a formar, que hemos invertido en su educación, se están yendo a trabajar a otros sitios y a generar riqueza en otros sitios sin que la sociedad pueda recuperar el gran esfuerzo que realizó precisamente con una de las principales inversiones que hemos realizado que es la educación.

Y por eso, no podemos apoyar esta ley, si tanto le importa al Gobierno el simbolismo, yo se lo decía al principio de mi intervención y se lo vuelvo a decir, dejen de bloquear la reforma del Estatuto de Autonomía, un Estatuto que además de reconocer nuestra historia, pero que también se llene de contenido blindando los derechos sociales, la renta social básica, la vivienda, es decir, los derechos básicos de la ciudadanía de Cantabria. Eso sí que realmente supondría un nuevo cambio, un nuevo marco jurídico básico de nuestra comunidad, un Estatuto que clarifique y que ponga orden en un desarrollo autonómico que los distintos gobiernos han convertido en un mercadeo, entre Cantabria y +++ el Gobierno de España, de consecuencias completamente imprevisibles, en función del color pues de quien gobierna en Cantabria y de quien gobierna en Madrid. Un mercadeo, por no decir un caciquismo puramente localista, que ha provocado inseguridad jurídica y pérdida de oportunidades para Cantabria, oportunidades de desarrollo.

Éstas son las medidas que a nuestro entender hay que poner encima de la mesa, hay que poner en marcha y que responden a las necesidades de los cántabros que se han tenido que ir, a los jóvenes más preparados de nuestra historia que ya no están aquí.

Tenemos que ir a la raíz de los problemas y no quedarnos sencillamente en medidas cosméticas. Creo que en ese sentido poco o nada aporta este proyecto y en ese sentido pues también he de decir que aunque respetamos las demandas de las Casas de Cantabria, nos vamos a abstener, no vamos a votar en contra, tampoco vamos a votar a favor por todos los motivos que he expuesto y en la esperanza de que el Gobierno, al menos en este último año que queda de legislatura se dedique a lo que se tiene que dedicar, que es para lo que les han elegido los ciudadanos de Cantabria, que no es otra cosa que gobernar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.



Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

Como ya se ha dicho, la ley que nos ocupa tiene su razón de ser en el artículo 6 del título preliminar de nuestra Autonomía, que establece que: las comunidades montañosas o cántabras, asentadas fuera del territorio de Cantabria, así como sus asociaciones y centros sociales, tendrán el reconocimiento de su origen cántabro y el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Cantabria. Estableciendo que estos derechos se garantizarán y regularán mediante una ley aprobada en este Parlamento.

Por cierto Sr. Bolado, y en el sentido de su intervención el pasado miércoles en Comisión, hoy también no sé si se habrá leído este artículo de nuestro Estatuto de Autonomía, pero le refresco que al final de su primer párrafo, en lo que se establece lo que acabo de decir y de manera muy explícita se determina que el alcance de estos derechos en ningún caso implicará la concesión de derecho políticos.

No se sorprenda, Sr. Bolado, le hago esta alusión en el contexto de su crítica a que este proyecto de ley no contempla adecuadamente los derechos de participación política de los cántabros que viven en el exterior.

No los contempla, porque los derechos de participación políticos reconocidos expresamente en el artículo 23 de nuestra Constitución, se regulan en las normas de carácter nacional, en concreto y en los que se refieren al derecho de sufragio activo en la LOREG.

Ciertamente este derecho para los españoles residentes en el extranjero, cántabros o murcianos, Sr. Bolado, se ha visto seriamente dificultado desde la implantación del voto rogado, pero exigir que lo solucione una ley autonómica o es un error conceptual, que en su caso sería grave o es un sobresaliente ejercicio de demagogia.

Me estoy alejando del objeto central de este punto del orden del día, pero su intervención del pasado miércoles lo exige y de hecho volveré a ella.

Hablaba del mandato en nuestro Estatuto hacia las comunidades cántabras asentadas fuera del ámbito territorial de Cantabria. Como sus Señorías saben este mandato se cumplió, nos lo ha recordado el Consejero, con la aprobación de la Ley 1/1985, de 25 de marzo de Comunidades Montañosas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria. Fue sin duda una ley bienintencionada, pero que pronto demostró su inoperatividad para lograr con eficacia los fines para lo que la motivaron.

Falta de operatividad debida fundamentalmente a dos razones: la ausencia de un órgano que puedan tener presencia activa todos los centros cántabros y una mecánica organizativa inadecuada.

Estas disfunciones junto a otras se pusieron de manifiesto en el primer encuentro de Casas de Cantabria, celebrado en Comillas en 2004, auspiciado por el primer gobierno bipartito PSOE-PRC.

De sus conclusiones partió la necesidad de crear un órgano de participación activa, modificando la ley existente, para crear el Consejo de Comunidades Cántabras, dando cabida no solo a los representantes de las instituciones de Cantabria, sino también a la de la totalidad de las Casas de Cantabria; así como introducir alguna otra modificación puntual para hacerla más operativa, en aras de alcanzar los fines para los que se constituyeron.

Se trató de una ley, la 3/2005, de 6 de julio, que modificada la de 6 de marzo del 85, que surgió de la participación y consenso de todas las partes con interés en el instrumento, de manera destacada las casas y el trabajo y el consenso de los tres Grupos Políticos que entonces componían esta Cámara.

La ley vigente ha servido para que las Casas de Cantabria hayan podido desarrollar su fundamental papel de ser embajadoras de nuestra comunidad en otros territorios de España y del resto del mundo+++ De nuestra Comunidad en otros territorios de España y del resto del mundo, así como un lugar de encuentro y participación de los cántabros y cántabras residentes fuera de Cantabria.

No obstante y como se dice en la exposición de motivos de este nuevo proyecto de Ley, de esta futura ley, la evolución tecnológica y socio económica experimentada en nuestra sociedad, ha generado la necesidad de implementar cambios en la Ley que se pusieron de manifiesto en el quinto encuentro de Casas de Cantabria celebrado en Santander hace dos años.

Resultado de las reflexiones de ese encuentro, cuyo detalle no enumero, consta en la exposición de motivos, nuestro gobierno como nos ha trasladado hoy el Consejero De la Sierra, consideró adecuado una revisión normativa que por su importancia y amplitud y al efecto de la mejor praxis procedimental, ha decidido sustanciarla en una nueva Ley, la

que nos ocupa, la Ley de Casas de Cantabria que ya con esta denominación hace una primera e importante modificación presente en todo su articulado al normalizar el concepto genérico de Casas de Cantabria ya consolidado.

Además potencia la operatividad y eficacia del consejo al incluir nuevos miembros para que haya una representación directa, de órganos directivos del Gobierno, regule la fusión entre Casas, la adaptación a nuevas tecnologías para proteger su patrimonio inmobiliario y otras medidas para potenciar su papel de agentes dinamizadores de las relaciones sociales, culturales y económicas de Cantabria en los territorios de España o del resto del mundo donde se asientan.

Se trata de una ley como las que viene a sustituir no solo obligada por nuestro Estatuto de Autonomía sino necesaria. Una Ley que además tiene poca cabida, por no decir ninguna la ideología, más concretamente no tiene cabida la disputa ideológica, por ello sería deseable que al igual que lo que sucedió con las anteriores se aprobara, como desde luego deseamos los socialistas, con el mayor consenso de todo el arco parlamentario.

En este contexto he de retornar a las intervenciones del Portavoz de Podemos de hace un momento y del pasado miércoles. Como ya he dicho, los socialistas compartimos la preocupación por las dificultades que el voto rogado y otras barreras administrativas como el PERE, han introducido en el derecho fundamental de sufragio activo; así como todo lo que tiene que ver con ese lamentable eufemismo tan de la comunicación del Gobierno del Partido Popular de movilidad exterior, bajo el que se encierra la inmigración no voluntaria sino forzada por decisiones, estas sí ideológicas, que bajo la disculpa de combatir la crisis económica, han introducido en nuestra sociedad la desigualdad y la pobreza.

Los socialistas compartimos la preocupación y estamos empeñados y activos en la mejora de los derechos de la ciudadanía española en el exterior, para recuperar el sistema sanitario universal, derogando la retirada de la tarjeta sanitaria a los 90 días; para promover convenios bilaterales de cobertura sanitaria, para homologar las pensiones públicas, para ensayar experiencias de voto electrónico para los ERE, los españoles residentes en el exterior, y para otros muchos derechos de ciudadanía de estos conciudadanos.

Pero estas necesarias soluciones no son de esta ley, lo son de otras decisiones políticas del Gobierno de España y del nuestro. El nuestro lo está haciendo y lo ha hecho, con medidas como la adoptada al poco tiempo de asumir sus responsabilidades en agosto de 2015 para garantizar que ninguna persona residente en Cantabria esté fuera del sistema público de protección sanitaria.

O mediante la recuperación de nuestra economía como muestran últimamente todos los indicadores, que hará algo más fácil el retorno de aquellos cántabros y cántabras que lo deseen.

Pero Sr. Bolado, estas necesarias medidas no son objeto de esta ley, esta ley llega hasta donde puede, como de hecho hace a través del artículo 12 mejorado con una enmienda del Partido Popular para facilitar y ampliar derechos de los cántabros y cántabras retornados.

Señoría de Podemos, dejen por una vez de lado la estrategia de los intereses partidistas, tengan un mínimo de sentido de responsabilidad política y sùmense al necesario consenso en una ley como ésta. Es una difícil pretensión pero en fin, yo ahí la dejo.

Para finalizar me referiré a las enmiendas, brevemente porque gracias al consenso ejercido entre el Grupo Popular y los que apoyamos al Gobierno, esta ley llega al Pleno únicamente con dos enmiendas, la 9 y 24 referidas al tipo y al ámbito de concesión de las ayudas a las Casas y al plazo para aprobar el Decreto de desarrollo de la ley. Ambas han sido transaccionadas entre regionalistas y populares y nosotros apoyaremos el acuerdo que creemos que se ha alcanzado.

Se presentaron 25, todas ellas del Grupo Popular, su Portavoz la Sra. Urrutia en la Comisión del pasado miércoles 18 anunció al inicio de su intervención que iba a vender su libro. Yo me atrevería a añadir un preámbulo "y no necesito abuela".

De su intervención podría deducirse que esta Ley ha alcanzado la excelencia necesaria para aparecer en el Boletín Oficial de Cantabria exclusivamente gracias a las enmiendas +++ Para aparecer en el Boletín Oficial de Cantabria exclusivamente gracias a las enmiendas del Partido Popular.

Toda obra de hombres y mujeres es susceptible de mejora y de hecho, alguna de sus enmiendas lo hacen. Destacaría, ya lo he hecho antes la introducción del artículo doce, su número once, que afianza los derechos que ya establecía el proyecto de ley para las personas cántabras retornadas.

Hay algunas otras que sirven para mejorar con concreciones en aras de una buena técnica legislativa. Y sin duda todas las aceptadas no restan sino que suman para una mejor ley.



Pero el alto número de enmiendas aceptadas directamente o fruto de transaccionales. 18 de las 25 presentadas, si se aprueban las dos antes citadas que creo que sí, tiene su mayor justificación en el deseo de mayor consenso en la aprobación de esta ley.

Por ello y a la espera de la votación final de Podemos, desde el Grupo Socialista agradecemos al Grupo Popular y a su Portavoz la Sra. Urrutia, su trabajo y su actitud ante esta ley.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. ^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias presidenta. Buenas tardes Señorías. Y feliz día del libro a todos.

Afrontamos el trámite final de este proyecto de Ley de Casas de Cantabria con el convencimiento de que estamos avanzando en el desarrollo de nuestro estatuto de autonomía, en relación con un ámbito material muy concreto. El compromiso de Cantabria con los 136.000 cántabros que hoy residen fuera de nuestra tierra.

Un colectivo de personas oriundas de esta comunidad que quieren reforzar sus vínculos con su comunidad de origen. Necesitan sentirse parte de la vida política, social y cultural de esta región y afirmar su identidad como cántabros con ayuda de las instituciones que reconoce nuestro estatuto de autonomía.

Es la segunda reforma legislativa que afronta nuestra autonomía en relación con los derechos de los cántabros en el exterior y cuyos antecedentes históricos más lejanos en el tiempo podemos encontrarlos nada más y nada menos que en el siglo XVIII, en las denominadas congregaciones nacionales de La Montaña, base de la organización de los cántabros de aquella época que como emigrantes se aglutinaban en torno a una red social de apoyo fuera de su lugar de origen para ayudarse mutuamente. Al tiempo que afirmaban su identidad como oriundos de esta tierra y estrechaban vínculos entre ellos como montañeses. Quizá en el convencimiento de que para los emigrantes el viaje no termina jamás. Y los viajeros pueden subsistir en memoria, en recuerdo, en narración tal y como diría Saramago.

Una norma que tiene sus antecedentes más lejanos en 1985 en la Ley sobre Comunidades Montañesas o Cántabras asentadas fuera de Cantabria, que fue objeto de un intenso debate parlamentario en la entonces Asamblea Regional, en los comienzos de nuestra autonomía. Muy interesantes Señorías, releer el Diario de Sesiones de aquel 15 de marzo de 1985 y revivir el enfrentamiento dialéctico entre González Bedoya, Miguel Ángel Revilla, Roberto Bedoya y el entonces Consejero Pardo Castillo.

El motivo de la discusión, uno de ellos era el título de la ley que por ejemplo para Miguel Ángel Revilla establecía una dualidad que consideraba inadmisibile con el hecho autonómico recién estrenado al denominar a las comunidades Montañesas o Cántabras.

Todos los pueblos de Cantabria tienen una denominación que los aglutina que es la de cántabros y la comunidad autónoma se llama de Cantabria. Y sobra totalmente, radicalmente el término de montañeses. Diario de Sesiones Señorías.

Así se expresaba Miguel Ángel Revilla Roiz reivindicando el hecho autonómico que hoy avanzado el tiempo es indiscutible y que ya sé puesto de manifiesto en el año 2005, en la primera de las modificaciones de esta norma para adaptarla a la realidad de nuestra autonomía sobre la base fundamental del importante consenso parlamentario que determinó el avance de la regulación legal en esta materia y su aprobación por unanimidad con un gran trabajo legislativo de los Diputados de entonces.

La reforma de 2005 se abordó con una importante participación de las casas de Cantabria y a su demanda. Tras el encuentro institucional celebrado en Comillas en el año 2004 y con una firme voluntad de la entonces Consejería de Presidencia, presidida por Vicente Mediavilla por fortalecer el acercamiento institucional a las comunidades cántabras asentadas fuera de nuestra región.

Señorías, trece años después la evolución de nuestra autonomía, los cambios operados en las propias casas de Cantabria, en su funcionamiento en sus necesidades y peticiones unido a la apuesta por el actual Gobierno con el desarrollo del estatuto en esta materia, determinaron el compromiso de la actual consejería de Presidencia con la mejora del funcionamiento de estas auténticas embajadas de cultura y tradición de Cantabria en España y el mundo.

Pero resulta que para el Sr. Bolado esta ley solo es una operación cosmética. +++ y demuestra o lo ha demostrado que persiste en el error de desconocer el objeto y el ámbito de aplicación de esta ley y despacha la norma con una argumentación que denotan su escaso trabajo en la misma, no solo por la ausencia de enmiendas por parte de su Grupo

sino manifestando desconocimiento sobre nuestra legislación como le dije en Comisión, al confundir los derechos de participación política en nuestra Comunidad y en los municipios de las personas que residen en el exterior y que se regulan en la normativa electoral de competencia estatal con el auténtico objeto de esta norma, reforzar los derechos y atención de los emigrantes cántabros en el exterior, proteger el patrimonio de las Casas de Cantabria e impulsar mejor protección, relaciones y vínculos con la Comunidad Autónoma.

Ni una sola enmienda para hacer valer su filosofía de la ley, esa que dice no compartir con el Gobierno, no respalda la ley pero tampoco ofrece ni una sola alternativa a la misma y no argumenta una sola razón válida relacionada con el objeto legal para fundamentar su no aprobación.

Cosmética o no, Sr. Bolado, insisto, usted no ha trabajado en la ley, no la ha comprendido y sus argumentos de rechazo son tal y como los llaman ustedes ¿cómo lo dicen?, un postureo, pues son un auténtico postureo.

Señorías, la norma que hoy debatimos como su predecesora ha sido objeto de un amplio proceso de participación pública en el que las Casas de Cantabria han tenido un importante protagonismo a la hora de plasmar en la ley sus reivindicaciones, sus necesidades y demandas, refleja 32 años de experiencia de funcionamiento de las Casas de Cantabria afrontando retos nuevos en materia de participación a través del Consejo de Comunidades y las nuevas tecnologías de la comunicación, Consejo de Comunidades cuya estructura de funcionamiento se ve reforzada y mejorada en la norma sin olvidar el carácter originario del espíritu de estas leyes, reforzar los derechos de ciudadanía de los cántabros en el exterior, fortalecer los vínculos de estas entidades con Cantabria y en el caso de la ley que nos ocupa, regular la figura de los cántabros retornados adaptándose a la legislación nacional en la materia favoreciendo y promoviendo el retorno de estos cántabros que están en el exterior.

No se olvida el proyecto de ley de los apoyos económicos e institucionales a las casas derivados de todas las Consejerías a las que podrán acogerse en igualdad de condiciones con las entidades que tienen su domicilio en Cantabria.

Además se refleja en la norma la preocupación expresada por las Casas de Cantabria entorno a la defensa del patrimonio que aglutinan estos centros y sus sugerencias en torno a la posibilidad de fusión o unión de los mismos con el fin de facilitar el cumplimiento de los intereses comunes que les aúnan.

A nuestro juicio Señorías una buena ley, susceptible de aprobación por consenso en el trámite parlamentario y desde esa búsqueda del consenso hemos trabajado y analizado desde mi Grupo Parlamentario las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, único Grupo Parlamentario que ha registrado sus propuestas de resolución en relación con esta norma.

Propuestas que hemos analizado con la intención de alcanzar acuerdos que propicien o que propiciasen una mejora de la norma y su amplio respaldo en esta Cámara y así será a pesar del Sr. Bolado que ha decidido autoexcluirse de este apoyo demostrando su gran tibieza respecto de las demandas y necesidades planteadas por las propias Casas de Cantabria que regula esta ley por mucho que haya firmado defender su abstención justificándose en las mismas.

No se suma Sr. Bolado eso es lo único claro que no se suma usted a las demandas de las casas de Cantabria, 25 enmiendas que abarcan desde la exposición de motivos y de la ley hasta las disposiciones finales de la misma. De esas 25 enmiendas, 12 de ellas ya se incorporaron directamente durante el debate en ponencia y sin duda alguna han permitido mejorar el texto de la ley, al regular de forma más precisa la exposición de motivos, las características de las casas, el proceso de su reconocimiento, revocación y en materia de naturaleza jurídica del Consejo de Comunidades y su funcionamiento.

Mejoras también respecto de los derechos de reconocimiento a los cántabros retornados, especialmente para quienes dentro de este colectivo tienen dificultades para cumplir los requisitos de edad o tiempo mínimo de residencia para percibir determinadas ayudas en coherencia con la postura Regionalista expresada en la Cámara hace escasos meses de atender las situaciones de emergencia transitoria para emigrantes retornados.

También hemos admitido en Comisión y hemos propuesto varias transaccionales del Partido Popular que como digo fueron admitidas en relación con las enmiendas 2, 7, 13 y 14 y que también mejoran el texto.

Fruto de esa negociación hasta el final, son las dos últimas enmiendas transaccionales a las que se ha referido el Consejo que registramos el pasado viernes de mutuo acuerdo el Partido Popular y el Partido Regionalista tal y como puso como nos propuso la Portavoz del Grupo Popular en cuanto al compromiso de desarrollo legislativo de la ley en el plazo de seis meses y en relación con el acceso a las subvenciones a las que podrán concurrir las Casas de Cantabria a convocatoria de la Consejería competente.

Termino, Señorías, con el convencimiento de que aprobamos una buena Ley, muy participada por las Casas de Cantabria a las que desde aquí quiero felicitar por su excelente trabajo y sugerencias que han contribuido en mucho al contenido de esta norma.



También quiero, cómo no, resaltar la buena disposición de la portavoz popular a la hora de negociar las enmiendas transaccionadas, y su voluntad para el acuerdo expresado en la retirada de las enmiendas que hubieran impedido este amplio apoyo que hoy va a tener la norma.

Y por supuesto, y cómo no, agradezco la generosidad de la Consejería de Presidencia a la hora de plantear la negociación de las enmiendas, con capacidad de diálogo y de renuncia a planteamientos propios para llegar a acuerdos básicos en beneficio de un mejor texto legal que lleva a efecto el mandato estatutario referente a la plena integración de los cántabros en el exterior con su tierra de origen.

Nada más y muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Valdés.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Llegamos hoy al debate y aprobación final de la Ley de Casas de Cantabria, creo que la portavoz del Grupo Regionalista ha explicado perfectamente su exposición, cuál es el sentido, la finalidad y también el consenso al que hemos llegado en este proyecto de Ley que hoy se aprueba por esta Cámara, pero permítanme no tengo ningún compañero presente para poder sacar ningún Diario de Sesiones del año 1985 y poderle leer hoy, permítanme entonces que no hable de 1985.

Miren, en la tramitación parlamentaria de esta Ley a la que ha realizado aportaciones solo el Partido Popular, ustedes entenderán que a nosotros nos entraron dudas sobre la necesidad o no de nuestras enmiendas, de nuestras propuestas. Incluso nos llegamos a preguntar si era lógico que para una Ley de tan solo 21 artículos, presentar enmienda en número de 25, 19 de modificación y 6 de adición, no sería algo exagerado o equivocado. No sabíamos si ser el único partido que ha presentado enmiendas a esta norma era algo bueno o malo.

Y permítanme que después de superado todo el trámite y tener hoy la oportunidad de hablar de la Ley y del acuerdo global y el consenso al que hemos llegado, me tome la libertad de decir que nuestras iniciativas y nuestras propuestas han sido algo bueno y enriquecedor para esta Ley, para hacer valer el trabajo de los Diputados de este Parlamento y también para mejorar la situación y derechos de los cántabros en el exterior o de los cántabros retornados.

Otros prefieren utilizar la calle del medio, que es la de hablar mucho y trabajar poco, como luego les contaré. Pues bien, nuestro trabajo ha sido bueno porque hemos conseguido mejorar el texto que el Gobierno había remitido a este Parlamento. Bueno, porque hemos introducido novedades a la norma; bueno, porque hemos recuperado olvidos de la norma que o bien no se habían querido introducir, o bien se había olvidado por parte del impulsor de la norma.

Bueno, porque hemos corregido errores o conceptos que podían llevar a error. Bueno, porque hemos conseguido introducir más derecho para los cántabros que retornan. Bueno, porque ahora esta Ley no solo facilita el derecho de retorno, sino que además promueve que los cántabros que se marcharon retornen a nuestra tierra.

Bueno, porque exigimos al Gobierno que desarrolle esta Ley en un máximo de tiempo, en seis meses. Bueno, porque con las propuestas del Partido Popular no se dispersarán las ayudas a inversiones de las y para las Casas de Cantabria, sino que se centralizarán en la Consejería competente de la materia.

Bueno, porque le damos al Consejo de Cantabria..., al Consejo de Casas –perdón– más competencias, como son las de ofrecer y ser el cauce de participación e interlocución de los cántabros en el exterior, garantizando su concurrencia en el desarrollo social y cultural de la Comunidad Autónoma de Cantabria y también las de defender, escuchar, atender, promover y reivindicar los intereses y derechos de los cántabros en el exterior. Competencias que no tendría el Consejo de Casas, si no hubiera sido por las enmiendas del Partido Popular.

Bueno, Sr. Bolado, porque hemos demostrado al fin y al cabo la necesidad, la importancia y lo preceptivo que es el trámite parlamentario.

Porque si no hubiera sido por las enmiendas del Partido Popular, esta norma no tendría ámbito de aplicación, no tendría una habilitación normativa con desarrollo reglamentario en un máximo de 16 meses; no tendría cláusula de género; no tendría un amparo legal a registro de Casas, o a la creación del Consejo de Casas. Porque el texto del Gobierno había llegado a este Parlamento con la eliminación de esa creación, derogando +++ Porque el texto del Gobierno había llegado a este Parlamento con la eliminación de esa creación, derogando la Ley del 85 y no dándose cuenta que al derogar la ley del 85 dejaba sin amparo legal a la creación del registro de Casas y el Consejo de Casas.

Sin las enmiendas del Partido Popular, esta norma no recogería las condiciones mínimas precisamente en base a lo que hace poquito debatíamos en este Pleno sobre cántabros retornados. Y ahora sí recogemos precisamente la preocupación que yo creo que todos pusimos encima de la mesa, todos los Grupos Parlamentarios, que es no dejar a ningún cántabro que retorne en la cuneta, atenderle y hacer valer nuestro sistema público de protección social a los cántabros que tuvieron que emigrar y que vuelven a esta región. Hemos mejorado y mucho la redacción y la cobertura que daba el texto.

Pero fíjese, es verdad, el Partido Popular hubiera podido no presentar estas 25 enmiendas. Y hubiera subido hoy a esta tribuna a echarle en cara al Gobierno todos los errores, todas las ausencias y las faltas de garantías para los cántabros retornados o para los cántabros en el exterior, de esta ley. Exactamente igual que ha hecho usted. Pero no lo hemos hecho. Hemos propuesto lo que creíamos que esta ley debía contener. Y gracias al apoyo de todos los Grupos Parlamentarios, excepto el suyo, hemos conseguido mejorar la ley e introducir lo que echábamos de menos.

Hubiera sido más fácil para nosotros también hacer lo que ha hecho usted; no hubiéramos dedicado tiempo, ni esfuerzo, ni trabajo a valorar y estudiar y a aportar en este texto normativo absolutamente nada. Y hubiéramos venido aquí a criticar al Gobierno.

Pero ¡fíjese!, nuestra responsabilidad no nos lo permite. Nosotros no somos capaces en el Partido Popular de subir a esta tribuna a decir que este texto normativo le faltan derechos, le faltan datos y no haber enmendado nada para introducirlo, que es lo que ha hecho usted con esta norma. Ni una sola enmienda.

Para nosotros, no entra ni en nuestros principios ni en nuestra forma de entender la democracia el arremeter contra una norma y un Gobierno por lo que le falta, y no haber hecho ni una sola propuesta; que es lo que ha hecho usted con esta norma, ni una sola propuesta.

Para nosotros no entra ni en nuestro trabajo ni en nuestra forma de entender la labor de los Diputados de esta Cámara, el arremeter contra un proyecto que nosotros, los Diputados, vamos a convertir en Ley. Es que no es el Gobierno el que convierte este proyecto de ley en Ley. Somos nosotros, los 35 Diputados que estamos aquí. Y no haber dedicado ni un minuto de nuestro trabajo a estudiar, proponer y mejorar, que es lo que han hecho ustedes en Podemos con esta norma, ni una sola aportación.

Quiero hoy agradecer a los Grupos Parlamentarios y a sus miembros, de forma especial a los ponentes de esta ley; incluido el Sr. Corral, a pesar de sus prejuicios contra mí, no sé que el pasa conmigo; el que hayan hecho posible la incorporación de las propuestas del Partido Popular; en especial a la Portavoz del Partido Regionalista, la Sra. Valdés; por su esfuerzo y trabajo, y también su paciencia hasta el último minuto, para encontrar en las transaccionales el mejor y la mejor redacción para este texto.

Esta ley tiene, Señorías, que ser el marco normativo y nosotros creemos que lo es para la creación, existencia y promoción de las Casas de Cantabria. Se regula su creación, su revocación, su fusión, su funcionamiento.

Esta ley tiene que ser, y lo es, el marco normativo en el que se cree un órgano consultivo y deliberativo de contacto, de unión de las Casas de Cantabria con el pueblo, con la sociedad y con las instituciones de Cantabria. Y es cierto que el Partido Popular proponía otra forma de regulación pero en aras de ese gran acuerdo hemos retirado nuestras siete enmiendas que establecían estas diferentes propuestas.

Peor esta ley también recoge y regula los derechos de las personas cántabras en el exterior. Se establece el marco normativo de esta regulación. Y ahora cuando aprobemos esta norma, con este amplio acuerdo, tiene que ser este Gobierno o este Parlamento también tiene que impulsar, porque no, para que como ha propuesto el Partido Popular en una de sus enmiendas, se ponga en marcha las medidas, todas las medidas ejecutivas necesarias para facilitar y sobre todo para promover, el derecho de retorno de los cántabros a esta tierra.

Y eso se hace con un plan estratégico, y eso se hace con medidas concretas y poniendo encima de la mesa dinero y presupuesto. Y eso se hace con un plan, se hace copiando la buena política de otras comunidades autónomas como la de Galicia. Cuyo Presidente, el Sr. Núñez Feijóo, anunciaba justo hace una semana que la Xunta de Galicia iniciaba un plan con 235 millones de euros para fomentar el retorno de más de 20.000 gallegos.

Y remarcaba el Presidente del Gobierno gallego, que con ese plan se busca tanto favorecer que los gallegos en la emigración puedan volver, en el caso de que nacieran aquí, como que vengan a instalarse a la Comunidad hijos y nietos de aquellos que se marcharon, residentes en el exterior, que tienen que ser una palanca importante para rejuvenecer la población gallega, por lo que garantiza que Galicia tiene las puertas abiertas.

Hoy aprobamos el marco normativo, con nuestra enmienda número 10 lo hemos introducido. Hemos introducido una obligación al Gobierno, no solo de facilitar el derecho del retorno a la Comunidad Autónoma de las personas cántabras en el exterior, sino también de promover el ejercicio de ese derecho de retorno. Facilitar y promover.



Hoy queremos y pedimos que como se ha hecho en Galicia, como ha hecho en Galicia su Gobierno, Cantabria tenga un plan que ponga encima de la mesa medidas concretas con presupuesto, proyectos, en los que se benefician a los inmigrantes no solo que nacieron en Cantabria y tuvieron que migrar durante la crisis, sino a todos aquellos que son emigrantes de segunda y tercera generación.

Hagamos atractiva nuestra tierra, consigamos que vuelva, mejoremos las condiciones económicas de crecimiento y de desarrollo de esta Comunidad Autónoma, para los que un día de forma voluntaria o involuntaria se marcharon puedan y quieran volver.

No nos quedemos hoy con la sola aprobación de esta norma, hay muchas cosas por hacer. Trabajen en ese plan que solicita hoy el Partido Popular.

Termino, termino como empecé. En el Partido Popular estamos contentos y orgullosos de haber trabajado para mejorar esta norma, que las Casas de Cantabria nos pidieron en aquel agosto de 2016. Yo creo que es hora de volverlas a ver y decirlas que tenemos ya una ley.

Y estamos orgullosos por haber aportado nuestro granito de arena en la mejora del texto, reconocer más derechos a los cántabros en el exterior y a poner iniciativas que promuevan el retorno de los cántabros que quieren y deben y pueden y deben volver a esta maravillosa tierra.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Urrutia.

Señorías, pasamos por tanto a la votación. Y votamos en primer lugar las enmiendas transaccionales 9P y 24P.

¿Votos a favor? No hay votos en contra ¿abstenciones?

Quedan aprobadas por treinta y dos votos a favor y tres abstenciones.

Ahora votamos los artículos, votamos el Dictamen, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, la disposición adicional primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; la disposición transitoria única; la disposición derogatoria única; las disposiciones finales primera, segunda y tercera; la exposición de motivos y el título de la ley.

¿Votos a favor?, no hay votos en contra, ¿abstenciones?

Con treinta y dos votos a favor y tres abstenciones queda aprobada la Ley de Casas de Cantabria.

Se propone facultar a los servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.